

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 19 de octubre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 57 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO I

Concurso de Puesto de Libre Designación

DNI: 28.340.278.

Primer Apellido: Cañete.

Segundo Apellido: Lama.

Nombre: Víctor.

C.P.T.: 510446.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Servicio de Economía y Comercio.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Centro de destino: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

Localidad: Huelva.

Provincia: Huelva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004-Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente comprobada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de febrero de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Jaén.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 508405.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-756.

Cuerpo: D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Tres años conocimiento en mecánografía, archivo y registro. Conocimientos de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas. Seguimiento diario de prensa y elaboración de notas a medios de comunicación.

Formación: Formación Profesional de 2.º Grado (Rama Administrativa) o equivalente.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 9 de enero de 1996 (BOJA núm. 5, de 16 de enero) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

DNI: 28.411.735.

Primer Apellido: Serrano.

Segundo Apellido: Martín de Eugenio.

Nombre: Antonio.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General. (624914).

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Centro destino: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se rectifica el error detectado en la de 10 de enero de 1996.

Por Resolución de la Viceconsejería de 10 de enero de 1996 se procedió a adjudicar a doña María Presentación Puerto Gámiz el puesto «Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos» (625724), cuando debería haberse expresado el puesto «Servicio de Documentación y Ordenación Administrativa» (626084).

El artículo 105, número 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Por todo ello, resuelvo la rectificación del error material detectado en la Resolución de 10 de enero de 1996, debiendo entenderse que donde dice «Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (625724)», debe decir: «Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Documentación y Ordenación Administrativa (626084)».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 58.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de febrero de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Personal Laboral, grupo II, vacante en la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el art. 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico Grado Medio de Laboratorio, grupo II del Con-